



**RESOLUCIÓN No. 34
(23 de octubre de 2001)**

Por medio de la cual se crea el Comité de la Maestría en Drogodependencias de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

**FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE

PRIMERO: La Especialización da cuenta de los desarrollos de la Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos en la intervención de problemáticas, que afectan la calidad de vida de la niñez, la juventud y la familia como es el fenómeno de las drogas.

SEGUNDO: La Especialización en Farmacodependencia ha desarrollado y alcanzado una importante experiencia a través de sus 11 años de existencia.

TERCERO: El Postgrado en Farmacodependencia ha sido evaluado y avalado por el Instituto Complutense de Drogodependencias de la Universidad Complutense de Madrid, con el cual se ha establecido un convenio de cooperación.

CUARTO: Que el Postgrado en Farmacodependencia ha sido convocado por la CICAD/OEA y el Plan Nacional de Drogas de España, para adelantar el desarrollo de una Maestría en Drogodependencias en la modalidad a distancia.

QUINTO: Que la Institución ha desarrollado avances en la producción científica y la investigación sobre el tema de Drogodependencias.

SEXTO: Que el Plan de Desarrollo Institucional 2001 – 2010 plantea la internacionalización como una de sus áreas estratégicas, la cual puede desarrollarse a partir de esta Maestría.

RESUELVE

Artículo 1º. Confórmese el Comité de Maestría en Drogodependencias de la Fundación Universitaria Luis Amigó, el cual estará conformado por:

- 1. El Coordinador Nacional de la Especialización en Farmacodependencia, quien lo presidirá**

2. Jefe Departamento de Informática
3. Docente Investigador de la Línea de Drogodependencias
4. Jefe Centro de Documentación en Farmacodependencia
5. Coordinador Postgrado Gestión de Procesos Curriculares

ARTÍCULO 2º. Serán responsabilidades del Comité:

1. Autoevaluar la Especialización en Farmacodependencia
2. Sistematizar los antecedentes que permiten proponer y desarrollar la Maestría
3. Adecuación del Proyecto de la Maestría On-Line trabajado por las Universidades convocadas por la CICAD/OEA y Plan Nacional de Drogas de España a los procesos de nuestra Institución, infraestructura y posibilidades, así como a la luz de las exigencias del ICFES y la Comisión Nacional de Maestría y Doctorados.
4. Organizar las condiciones institucionales necesarias para el ofrecimiento de la Maestría (recursos humanos, físicos, tecnológicos, documentales y financieros)
5. Fortalecer los contactos y Convenios con Instituciones Nacionales e Internacionales para establecer planes de cooperación.
6. Organizar a partir del Reglamento Estudiantil propuesto para el Pregrado, un Reglamento específico para Postgrados acorde con la exigencia del Decreto No. 916 del 2001. Capítulo 1, Artículo 9. Numeral 4 (Decreto que unifica los requisitos y procedimientos para los Programas de Maestrías y Doctorados)
7. Fortalecer los procesos y reglamentaciones del Postgrado en relación con la Investigación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veintitres (23) días del mes de octubre de dos mil uno (2001).

EL RECTOR


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Rectoría
FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ

EL SECRETARIO GENERAL


Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General
FRANCISCO JAVIER COSTA GÓMEZ